Expediente: **3123/23**
Carátula: **GOMEZ VICTOR MARTIN C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27303578493 - GOMEZ, VICTOR MARTIN-ACTOR
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3123/23

H105035834837

JUICIO: GOMEZ VICTOR MARTIN c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 3123/23 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, de septiembre de 2025

- A la presentación ingresada en fecha 02/09/2025 por la letrada NUÑEZ,ADRIANA ANDREA:

A los fines de ordenar el trámite procesal, y advirtiendo el Proveyente que la providencia de fecha 19/08/2025 no corresponde en la etapa procesal de estos autos, se dispone:

1) Dejar sin efecto la providencia de fecha 19/08/2025.

2) Poner los autos en estado de alegar por el término común de cuatro (4) días, conforme lo dispuesto por el artículo 101 del CPL y la Ley 9.683.

3) Por presentando alegato espontáneamente por la parte actora (presentación de fecha 18/08/2025). Se reserva dicha presentación, **al solo efecto de resguardar el derecho de defensa de las partes**.

4) Al pedido de autos para sentencia, reitérese una vez vencido el plazo conferido a las partes para que aleguen. CL.3123/23 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.